



Universidad de Valladolid

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 17 de junio de 2022, por el que se modifica la Estrategia de la Universidad de Valladolid en relación con la Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo, por la que se conceden las subvenciones previstas en el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español.

Con motivo de la inminente convocatoria complementaria a la RR de 30 de junio de 2021 por la que se convocaron ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, y para que las personas que resulten beneficiadas en esta convocatoria complementaria disfruten de las mismas condiciones que quienes fueron beneficiarios de la primera convocatoria se aprueba la siguiente modificación:

En el apartado Modalidad A) Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores, se sustituye el texto del punto 2 según se indica a continuación.

Texto modificado:

2. Para cada una de las personas beneficiarias, tanto de la convocatoria propia de la Universidad de Valladolid como de la convocatoria de cualquier universidad pública española, que realicen la estancia inicial en un centro de investigación en el extranjero de reconocido prestigio en su especialidad científica correspondiente, y soliciten el último año de la ayuda de retorno a una Universidad pública española en la Universidad de Valladolid, la UVa destinará una plaza de PAYUD en sus Líneas de Actuación. La dotación de dicha plaza de PAYUD se realizará durante el último año de movilidad, si la persona beneficiaria dispone de la acreditación a PAYUD en ese momento. En caso de no disponer de dicha acreditación, se dotará, durante el último año de la ayuda de movilidad, un contrato de la convocatoria de Contratos Postdoctorales de la Universidad de Valladolid, de dos años de duración máxima, con la finalidad de servir de contrato puente hasta la obtención de la acreditación a PAYUD. Para la obtención del mencionado contrato postdoctoral, la persona beneficiaria de la ayuda de movilidad deberá presentar su solicitud a la mencionada convocatoria y superar la puntuación de corte establecida en la misma

Código Seguro De Verificación	1QPpOL86cZhTdZJLS5Mi6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	20/06/2022 11:09:35 20/06/2022 10:22:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=1QPpOL86cZhTdZJLS5Mi6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

